

Ejemplar: 1 peseta
 Atrasado 3 »
 Suscripción año 150 »

Administración y venta en
 la Intervención de la
 Excelentísima Diputación

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

Se publica los martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO. 1-1958

Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 2'50 pesetas por LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengán registradas del Gobierno Civil de la provincia

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

2718

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa conocida vulgarmente con el nombre de glosopeda o paterá, en el ganado de la especie bovina y ovina, existente en el término municipal de Pedroso, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Cap. XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (Boletín Oficial del Estado de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los establos de varios vecinos.

Sealándose como zona infecta todo el término municipal.

Como zona sospechosa lo mismo.

Y como zona de inmunización Pedroso.

Las medidas adoptadas son aislamiento de los animales enfermos de los sanos habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a prohibición de sacar ganado receptible sin autorización reglamentaria; desinfección de establos y corrales; restantes medidas sanitarias reglamentarias.

Logroño 6 de octubre de 1959

El Gobernador Civil

1607

Delegación de Hacienda

2645

El Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación ha ordenado que se verifique el día 26 de octubre de 1959, a las 10 horas de su mañana, y en la Delegación de Hacienda, la subasta de los géneros comisados por infracciones de la Ley de Contrabando y Defraudación que se relacionan.

Lote núm. 1.— Expediente número 6 de 1956.— 1 juego de corona y piñón de ataque WX 1428 y WX 1429, otro id., marca HYATT números 5273 y AC 1305, 7 juegos de platinos Tungsten, 8 juegos de platinos UE 4 juegos de platinos ELECTRA, 4 juegos de platinos DEDCO, 2 juegos de platinos CF, 28 gomas frenos Stop, un filtro de aceite, 3 disyuntores HEAVY DUTY, 2 disyuntores Electra, una lámpara faro Philips, un rodamiento bolas SRO núm. 6214 de 70 por 125 por 24, un doble juego de bolas SRO núm. AA 70, dos dobles juegos de bolas SRO núm. 3307 de 35 por 80 por 34,90, dos dobles juegos de bolas SRO núm. 2308 de 40 por 90 por 35, un rodamiento SRO núm. 6406 de 30 por 90 por 23, un rodamiento SRO núm. 1209 de 45 por 85 por 19, dos rodamientos SRO 1305 de 25 por 62 por 17, un rodamiento núm. 6007 de 35 por 62 por 14, 3 rodamientos SRO núm. 1200 de 20 por 47 por 14, dos rodamientos SRO 1206 de 25 por 52 por 15, dos rodamientos SRO 1303 de 17 por 47 por 14, 3 rodamientos MJ15, 3 rodamientos STYER número 2306, un rodamiento SRN núm. 2211, un juego de bolas 6212 STYR, un juego de bolas FANIER 212 K, un juego de bolas FANIER 6307 BR, un juego de bolas NWEPARTURE núm. 909627, un juego de bolas SRO 5310, un juego de bolas STYR 1510,

dos juegos de bolas VKF núm. 2210, un juego cónico de rodillos EW38 núm. 5820, 3 cojinetes de rodillos Bower núm. 13060, 3 rodillos STYR dos rodillos de bolas SCD núm. AE40, un rodillo de bolas PG núm. 1506, un cojinete de mangueta NWFDEPARTURE núm. 909624, valorado el lote en 9.975,90 pesetas.

Lote núm. 2.— Expediente número 23 de 1958.— 30 cajitas de sacarina con un peso aproximado de 150 gramos. Valorado el lote en 3563 pesetas.

Lote núm. 3.— Expediente número 29 de 1958.— 12 armis de caballero de distintas marcas, 4 cortauñas "Trim", 8 plumas estilográficas Jhonson Super 58, 2 plumas estilográficas marca Becquer, 2 plumas estilográficas sin marca, 1 pluma estilográfica "Becquer 52", 1 pluma estilográfica "Diamond" y 1 pluma estilográfica marca "Porque" valorado el lote en 1.024 pesetas.

Lote núm. 4.— Expediente número 7 de 1959.— Una maleta de cuero, un maletín de cuero y una maleta de madera, valorado el lote en 275 pesetas.

Lote núm. 5.— Expediente número 11 de 1959.— 29 encendedores IMCO Streamline, valorado el lote en 348 pesetas.

Lote núm. 6.— Expediente número 12 de 1959.— Una malta de tona, valorado el lote en 85 pesetas.

La subasta se ajustará a las siguientes condiciones:

1: Los licitadores justificarán en todo caso su personalidad y acreditarán su capacidad legal para la adquisición de las mercancías subastadas, siempre que los lotes constituyan expedición comercial o lo exija la índole de lo subastado.

2: Constitución previa en la mesa presidencial de un depósito igual al 10 por ciento del valor del lote en que se vaya a participar.

3: Los géneros estarán expuestos en la Delegación de Hacienda durante los dos días anteriores a la celebración de la subasta y en el día de la misma.

4: No se admitirán posturas que no cubran el importe de la tasación.

5: La adjudicación se hará al mejor postor.

6: El precio de cada lote que se entregue se abonará en el acto por el rematante.

7: Los adjudicatarios deberán satisfacer los gastos de anuncio, impuesto de Derechos Reales, y en su caso los de Gasto, Consumo de Lujo y demás que puedan corresponderles.

Logroño 29 de septiembre de 1959
El Secretario del Tribunal

A. Palacios

Vº Bº

El Presidente del Tribunal
A. Valero Serrano

1533

CLASES PASIVAS

Indice num. 42, 43, 44 y 45

2613

Ordenes de pago de pensiones recibidas de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

José Ortiz Porres, Jubilados

Margarita Palau Nadal, M. Militar, Traslado.

Luciano Sicilia Ordoñez, Retirados-Cruces, Traslado.

Antonio Fernández Velilla, Retirados-Cruces.

José Pérez de Albéniz Ortigosa, Retirados-Cruces.

Eduardo Budiño N., Retirados-Cruces.

Luis Monje Varela, Retirados-Cruces.

Edmundo Rodríguez Fernández, Retirados-Cruces.

Régula Calvo Manso, Retirados-Cruces.

Eugemo Alesón Peña, Retirados-Cruces.

Jorge Galán Hernández, Retirados-Cruces.

1570

Indice núm. 46

Rafael Pereira, Jubilados
uérfanos Casado Samaniego, M. Militar.

Ayuntamiento de Logroño

2698

ENAJENACION DE VEHICULO AUTOMOVIL

Por acuerdos municipales debidamente adoptados según testimonio

obrantes en el expediente de su razón, es objeto de pública subasta la enajenación del vehículo automóvil marca «Ford», tipo «Prefet» matrícula LO-4445, cuatro puertas y potencia fiscal de 9 H. P., propiedad de esta Corporación.

El tipo o precio que servirá de base, al alza, para esta subasta, será el de 85.000 pesetas, siendo rechazadas cuantas proposiciones se presenten por cifra inferior a la indicada.

El importe del remate será abonado por el adjudicatario en el término de cinco días a partir de la fecha en que se le notifique la adjudicación.

Con anterioridad a la presentación de plicas, cada licitador deberá constituir una fianza provisional de 2.500 pesetas que se consignará en metálico o en valores (computados conforme determinan las disposiciones legales en vigor), en la Depositaria Municipal de este Ayuntamiento de Logroño, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de las sucursales de ésta.

Los pliegos que contengan proposiciones se admitirán en la Sección de Intervención de este Ayuntamiento (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a doce de los veinte días hábiles inmediatamente siguientes al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, y la apertura de los mismos tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que expire el citado plazo de presentación de proposiciones, ante la Mesa constituida por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente o Teniente de Alcalde en quien delegue, como Presidente, y por el Sr. Secretario General de Corporación, como autorizante del acto.

El expediente oportuno podrá ser examinado por quienes así lo deseen, dentro de las horas, y plazo antes indicados, en la Sección de Intervención.

Las proposiciones se ajustarán, exactamente, al siguiente modelo:

Don _____ ve-
cino de _____ que vive en
calle de _____ núm. _____

bien enterado del Pliego de condiciones económicas aprobado por el Ayuntamiento de Logroño para la enajenación del vehículo automóvil marca «Ford», tipo «Prefet» matrícula LO-4445, de 9 H. P. de potencia fiscal y demás características reseñadas en dicho Pliego, acepta aquéllas y se compromete a su adquisición en la cantidad de _____ pesetas _____ céntimos (Se consignará la cantidad en cifras y en letras), adquiriendo este compromi-

so en nombre _____ (Propio o de la persona o entidad cuyo nombre se estampará exactamente).

Logroño, de _____ de 1959.

(Firma y rúbrica del proponente)

Esta proposición se reintegrará con un timbre de 6 pesetas y otro del Ayuntamiento de Logroño, de 3 pesetas, y se presentará bajo sobre cerrado y firmado por el presentador, llevando en el anverso la siguiente leyenda: «Proposición para optar a la adjudicación de la subasta de enajenación del vehículo automóvil marca «Ford—Prefet», matrícula LO-4445 del Ayuntamiento de Logroño».

Será de cuenta del rematante la totalidad de los gastos de toda clase que se ocasionen con motivo de la transferencia de la propiedad del vehículo.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se habilita al mismo tiempo el plazo de ocho días hábiles, contados en la misma forma antes señalada, es decir, a partir del inmediato siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a efectos de reclamaciones contra el Pliego de condiciones que ha de regir en la subasta; debiendo ser formuladas por escrito y presentadas dentro de las horas de oficina en el Registro General de esta Corporación.

Logroño, a 6 de octubre de 1959

El Alcalde-Presidente,

Fernando Trevijano Lardiés.

1617

MAGISTRATURA DEL TRABAJO DE LOGROÑO

EDICTO

2699

D. Valeriano Rodríguez Olleros, Magistrado de Trabajo de la Provincia de Logroño, en comisión de Servicio.

Hago Saber: Que en los expedientes de apremio gubernativos números 168 y 169 del corriente año, seguidos contra la Empresa INMADE, R. A. de Ezcaray, sobre cobro de prestaciones de la Mutualidad Laboral, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por el precio de su avalúo y término de ocho días, los siguientes bienes:

Un motor de coche, de gasolina, de una potencia de 14 HP., marca Hotchkiss, en buen estado de uso, valorado en pts. treinta y cinco mil (35.000)

Cuyo motor puede ser examinado por los pre-entos licitadores en el domicilio de la citada Empresa, radicante en Ezcaray.

El acto de remate, se celebrará, simultáneamente, en la Sala de Vistas del Juzgado de Paz de Ezcaray, y en esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Avda. República Argentina n.º 22-1º, el día 17 de noviembre próximo venidero a las doce horas; advirtiéndose que se hará adjudicación provisional al mejor postor si cubre el cincuenta por ciento de la tasación y deposita en el acto el veinte por ciento de la misma, con derecho de tanteo a favor del acreedor y deudor; que los licitadores deberán consignar previamente el diez por ciento o efectivo del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que, podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Logroño a cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.

El Secretario

1618

Administración de Justicia

2393

Don Joaquin Cereceda Marquenez, Juez de Instrucción de Calahorra y su Partido.

Hace público: Por medio del presente se dejan sin efecto las requisitorias de fechas doce de junio y veintitrés de julio de este año, interesando la busca y detención de Isabel Moreno Moreno, natural de Gornbe y Griébal (Huesca), de 21 años, hija de Santiago y de María, sirvienta, vecina de Cifuentes, por haberse localizado a la misma en Cifuentes (Guadalajara). Acordado sumario 23 de 1956, sobre hurto.

Dado en Calahorra a ocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

El Juez de Instrucción

1401

REQUISITORIA

1325

Regaliza Carretero, Nicolás, de 28 años, soltero, hojalatero, ambulante, hijo de Bernardino y Domitila, natural de Cogocés del Monte (Vallado-

lid) que salió de la prisión provincial de Logroño en enero pasado, fijando su residencia en Calahorra; hoy en ignorado paradero. Comparecerá en término de 10 días a constituirse en prisión ante el Juzgado de Instrucción de Laguardia (Alava) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en sumario número 4 de 1959 por robo.

Ruego a todas las autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado poniéndolo a disposición de este Juzgado caso de ser habido.

Laguardia 30 de agosto de 1959

El Secretario

1372

EDICTO

2710

Por el presente se llama a los familiares de un hombre que hasta la fecha no ha sido identificado de unos 62 años, de edad aproximada, de una talla de 1.68 metros de unos 58 a 60 kilogramos de peso, mechón de pelo cano en la cabeza, presenta una berruga en el emitoraz izquierdo, pelo grisáceo fallecido en una cueva en Briones en la calle Bajada del Valle hallado cadáver en dicha villa el día 22 de septiembre último y la muerte databa de diez a quince días vestido con camisa de cuadros blancos y negros, calzoncillo blanco, traje marrón a rayas y unos zapatos negros de tacón de goma y rasgados hacia adelante, también portaba como equipaje dos macutos uno de tunda de colchon y otra de tela blanca conteniendo prendas de uso personal. Y para que puedan comparecer ante el Juzgado de Instrucción de Haro a ejercitar de su derecho en el sumario 67 de 1959 que por tal motivo se tramita ofreciéndoles el procedimiento a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, todo ello en término de diez días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Dado en Haro a ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.

El Juez de Instrucción

1629

ANUNCIOS OFICIALES

ANUNCIO

2603

Hasta las trece horas del día que finalice el plazo de 20 días hábiles

contados a partir del siguiente también hábil, en que aparezca en el B. O. de la Provincia el presente anuncio, se admitirán proposiciones en sobres cerrados y lacrados en la Secretaría de este Ayuntamiento para optar al aprovechamiento siguiente:

84 hayas en el monte «El Robledal» n.º 65, con 126 metros cúbicos de madera y 50 metros cúbicos de leña gruesa, correspondiente al grupo primero, con un espesor de corteza de 0.70 cm; por el precio de tasación de 99.500 pts. índice 124.376 y 1.338,15 pts. de indemnización.

La apertura de plicas dará comienzo a las 14 horas del mismo día, siendo rechazadas las que no se ajusten al pliego de condiciones y de acuerdo a lo legislado, y todo aquello no previsto en el anuncio regirá cuanto determine el Reglamento de Contratación de las disposiciones Locales Vigentes.

Viniegra de Arriba, a 24 de septiembre de 1959.

El Alcalde

1505

ANUNCIO

2652

El día 28 de octubre a las once de la mañana, y con intervalos de 27 minutos cada una se celebrarán en el Ayuntamiento de Villanueva de Cameros, las siguientes:

- ✓ 1: 425 pinos maderables con 76 m3 de madera y 52 m3 de leña. Tasa base 70.900 pesetas, precio índice pesetas 88.625; indemnizaciones 361,75 pesetas. Espesor de la corteza 1 cm.
- ✓ 2: 430 pinos con 90 m3 de madera y 30 m3 de leña. Tasación base 34.000 pesetas; precio índice 105.000 pesetas; indemnizaciones 1.014,75 pesetas. Espesor de la corteza 1 cm.
- ✓ 3: 212 hayas maderables con 170 m3 de madera y 70 m3 de leña. Tasación base 160.000 pesetas; precio índice 200.000 pesetas; indemnizaciones 1.343 pesetas; espesor de la corteza 0,60 cm.
- ✓ 4: 140 hayas maderables con 150 m3 de madera y 60 de leña gruesa, tasación base 156.000 pesetas; índice 195.000 pesetas; indemnizaciones pesetas 1.676,25. espesor de la corteza 0,60 cm.
- ✓ 5: Una limpia de roble con 245 m3 de leña gruesa y 116 ramage. Tasación base 54.800 pesetas; precio índice 68.500 pesetas; indemnizaciones 959,70 pesetas, grupo tercero.
- ✓ 6: pastos en subasta 3000 hectáreas para 3.948 lanares, 146 cabrio, 300 vacuno y 160 mayores. Tasación base 47.488 pesetas; precio índice 94.376

Desetas; indemnizaciones 125 pesetas
7: 5 lotes de colmenas de 300 cada uno. Tasación base 1.800 pesetas y precio índice 3.600 pesetas; indemnizaciones 125 pesetas.

Villanueva de Cameros a primero de Cameros de 1959.

El Presidente

1591

~~ANUNCIO~~

2642

Al día siguiente hábil de transcurridos los veinte también hábiles de aparecer inserto en el Boletín Oficial de la provincia este anuncio se celebrará en esta Sala Consistorial la siguiente subasta: A las doce de su mañana para el aprovechamiento de pastos del Monte de Vallaroz, en una superficie de 330 hectáreas, para 1000 reses linares y 108 cabrio, bajo el tipo de tasación de 14.592 pesetas y 470 de indemnizaciones.

Si quedase desierta, se celebrará por segunda vez en el mismo día de la siguiente semana y a la misma hora y si también quedase desierta la segunda se celebrará por tercera vez en el mismo día y a la misma hora de la semana siguiente a la segunda subasta. El Ayuntamiento, conforme a las disposiciones vigentes, se reserva el derecho de tanteo. Los gastos de anuncios, reintegros y demás que con ello se originen, correrán a cargo del rematante.

Cornago 29 de septiembre de 1959

El Alcalde

1572

~~ANUNCIO~~

2701

El día 31 del actual y hora de las diez de la mañana, tendrán lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, las subastas de productos forestales que después se dirán correspondientes al año forestal 1959-60, de acuerdo con las condiciones facultativas que se mencionan en el B. O. de la provincia número 82, correspondiente al día 27 de agosto ppdo. y las económicas y administrativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables durante las horas de oficina, a partir de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia y caso de quedar todas o algunas de ellas desiertas por falta de licitadores, se celebrarán en segunda subasta el día 10 de noviembre próximo a la misma hora.

La Mesa estará presidida por mi Autoridad o Concejal en quien delegue, asistido del Sr. Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

Los licitadores que presenten pliego para optar a las subastas acompañarán el C. P. que corresponda a cada grupo, así como la Hoja de Compras respectiva, con saldo suficiente para ser incluidos en la misma los productos subastados que son los que a continuación se expresan.

GRUPO I

Monte Dehesa Lastornal

✓ 176 pinos maderables, que cubican 150 m3 de madera y 45 m3 de leña precio base 170.400 pesetas. Índice 213.000 pesetas, indemnizaciones 1.672'85 pesetas; espesor de la corteza 1 cm., para C. P. de la clase A, B o C.

✓ 130 hayas maderables, que cubican 142 m3 de madera y 70 m3 de leña precio base 180.000 pesetas. Índice 226.125 pesetas. Indemnizaciones 1.712'55 pesetas. Espesor de la corteza 0'60 cm. para C. P. de las clases A, B o C.

✓ 144 hayas maderables, que cubican 170 m3 de madera y 80 m3 de leña, precio base 233.000 pesetas. Índice 291.250 pesetas. Indemnizaciones 2.026'75 pesetas. Espesor de la corteza 0,60 cm. para C. P. de las clases A, B o C.

GRUPO III

✓ 54 hayas leñosas, que cubican 120 m3 de leña gruesa y 30 m3 de ramaje, precio base 25.500 pesetas Índice 31.875 pesetas. Indemnizaciones 453 pesetas. Espesor de la corteza 0,60 cm. para C. P. de la clase D.

✓ 60 hayas leñosas que cubican 80 m3 de leña gruesa y 20 m3 de ramaje, precio base 17.000 pesetas. Índice 21.250 pesetas. Espesor de la corteza 0,70 cm. Indemnizaciones 244'50 pesetas para C. P. de la clase D.

✓ 325 m3 de leña gruesa de roble y 165 m3 de ramaje, correspondiente a señalamiento del año anterior, precio base 35.800 pesetas. Índice 44.750 pesetas. Indemnizaciones 1.182'25 pesetas para C. P. de la clase D.

Monte Dehesa Las Matas

GRUPO III

✓ 133 robles que cubican 60 m3 de leña gruesa y 20 m3 de ramaje precio base 12.600 ptas. Índice 15.750 pesetas. Indemnizaciones 251 pesetas. Espesor de corteza 2 cm para C. P. de la clase D.

✓ 160 robles que cubican 120 m3 de leña gruesa y 40 m3 de ramaje, precio base 25.200 pesetas. Índice 31.500 pesetas, Indemnizaciones 464,50 pesetas, Espesor de la corteza 2 cm para C. P. de la clase D.

✓ 193 robles que cubican 120 m3 de leña gruesa y 40 m3 de ramaje precio base 25.200 pesetas. Índice

31.500 pesetas. Indemnizaciones 464'50 pesetas. Espesor de la corteza 2 cm. para C.P. de la clase D.

Los pliegos podrán presentarse hasta la fecha y hora de la subasta en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, en sobres cerrados reintegrados con polizas de seis pesetas, y para tomar parte en la subasta es preciso que el licitador haya hecho efectivo en la Depositaria Municipal el ingreso del 2 por 100 de la tasación, en concepto de fianza provisional.

Lumbreras de Cameros a 6 de octubre de 1959.

El Alcalde

1620

ANUNCIO

Aprobadas por los Ayuntamientos que a continuación se citan los Presupuestos Municipales Ordinarios que han de regir durante el proximo ejercicio de 1960 quedan expuestos al público en las respectivas secretarías municipales, por término de quince días hábiles a contar del siguiente al de su publicación de este Boletín Oficial de la provincia, a fin de que puedan interponerse con los mismos las reclamaciones que deseen, conforme a lo dispuesto en los artículos 682 y siguientes de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955.

- Rodezno
- Estollo
- Canillas
- San Asensio
- Medrano
- Agoncillo
- Baños de Rioja
- Villaverde de Rioja
- Torreçilla sobre Alesanco
- Terroba de Cameros
- Albelda de Iregua
- Castañares de Rioja
- Rabanera de Cameros
- Lagunilla de Cameros

ANUNCIO

2671

Habiendo sido formalizadas las cuentas municipales de presupuestos ordinarios así como las de administración del Patrimonio Caudales etc y que corresponden a los ejercicios 1945 al 1958 ambos inclusive se hallan de manifiesto al público por el tiempo reglamentario en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto de ser examinados por los interesados pudiendo presentar dentro del mismo las reclamaciones que consideren justas e nderecha.

Sorzano 28 de septiembre de 1959

El Alcalde

1591

ANUNCIO

2641

Transcurridos veinte días hábiles a contar desde el siguiente de aparecer este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, se procedera en este Ayuntamiento a celebrar las subastas correspondientes al plan de aprovechamiento del año forstral 1959-1960 de este término municipal en la siguiente forma:

MADERA

93 hayas, con ciento veinte metros cúbicos de madera. Tasación base pesetas 132.000; índice 165.000 pesetas; indemnización 1.263 pesetas. Esta comprendido en el Grupo primero para poseedores del Certificado Profesional de la Clase A B ó C indistintamente.

PASTOS

Para 440 cabezas de ganado lanar y 170 cabrío. Tasación base 9.500 pesetas; índice 19.000 pesetas; indemnizaciones 351,65 pesetas.

Estas subastas se ajustarán a las vigentes disposiciones sobre esta clase de aprovechamientos y al pliego de condiciones económico administrativo que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento, dando comienzo dichas subastas a las doce horas con intervalos de quince minutos.

Muro de Cameros a 28 de septiembre de 1959

El Alcalde

1573

ANUNCIO

2687

Aprobada por el Ayuntamiento pleno de este Municipio en sesión Ordinaria del día 2 del actual, transferencia de Crédito número 1 del Presupuesto Municipal Ordinario de 1959 queda expuesta al público durante el tiempo reglamentario de quince días a tenor de lo dispuesto en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local a efectos de las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cervera del Río Alhama a 6 de octubre de 1959

El Alcalde

1595

ANUNCIO

2705

Aprobada por el Ayuntamiento pleno de este Municipio en sesión Ordinaria del día 2 del actual, transferencia de Créditos número 1 del Presupuesto Municipal Ordinario de 1959, queda expuesta al público durante el tiempo Reglamentario de quince días a tenor de lo dispuesto en el artículo 683 de la Ley de Re-

gimen Local, a efectos de las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cervera del Río Alhama a 6 de octubre de 1959.

El Alcalde

1524

ANUNCIO

2404

En cumplimiento y a los efectos del número 2 del artículo 790 de la Ley de Régimen Local y párrafo 2 de la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la Cuenta General de Presupuesto y Administración del Patrimonio correspondiente a los ejercicios de 1945 a 1953 ambos inclusive, cuya exposición será por 15 días y durante este plazo y ocho días más tarde podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

En Nájera a 9 de septiembre 1959

El Alcalde

14.0

ANUNCIO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi residencia en sesión celebrada el día quince del actual del corriente año la oportuna propuesta de suplemento de crédito para atender el pago inaplazable de mejoras de obras dentro del Presupuesto Extraordinario vigente por medio del superávit del Presupuesto Ordinario del pasado Ejercicio queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial el oportuno expediente al objeto de que durante el mentado plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 720 de la vigente Ley de Régimen Local.

Estollo a 16 de octubre de 1959

El Alcalde

ANUNCIO

2633

Formuadas y rendidas las cuentas del Presupuesto municipal extraordinario para la instalación del servicio telefónico en esta localidad, se hace público que las mismas, con los documentos que las justifican se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante

dicho plazo de exposición y ocho días más, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes, en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Villaverde de Rioja a 1 agosto 1959

El Alcalde

1540

ANUNCIO

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el año 1960 queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Formalizadas las cuentas municipales de los presupuestos ordinarios y de Administración del Patrimonio de los años de 1945 al 1953 ambos inclusive, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el tiempo reglamentario a fin de que puedan ser examinadas y formular las reclamaciones a que pueda haber lugar en derecho.

Arenzana de Abajo a 8 de octubre de 1959

El Alcalde

ANUNCIO

2539

Se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las liquidaciones y cuentas de los presupuestos ordinarios comprendidas desde el año 1946 al 1950 ambos inclusive, así como las de administración del patrimonio de los citados ejercicios por plazo de quince días para que durante los cuales y ocho días más puedan formular los reparos y observaciones que crean convenientes.

Lardero a 30 de septiembre de 1959

El Alcalde

1554

ANUNCIO

2630

Confeccionadas y aprobadas provisionalmente por este Ayuntamiento la censura de cuentas de los ejercicios de 1945 a 1950; queda expuestas al público durante quince días para que sean examinadas por cuantos lo deseen y durante dicho plazo y ocho días más puedan presentar sus reclamaciones si lo creen oportuno.

Nalda a 25 de septiembre de 1959

El Alcalde

1537

ANUNCIO

2625

Durante el plazo de quince días se

hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las cuentas de presupuesto ordinario y de Administración del patrimonio correspondiente a los años 1945 a 1948 a fin de que puedan ser examinadas y formular las reclamaciones que procedan en el indicado plazo y ocho días más

Rodezno a 25 de septiembre de 1959
El Alcalde

1532

ANUNCIO

2714

Formalizadas por este Ayuntamiento las cuentas municipales de los presupuestos Ordinarios de Ingresos y Gastos de los años 1945 al 1950 ambos inclusive, así como las del Patrimonio de este municipio se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el tiempo reglamentario a fin de que puedan ser examinadas y formular las reclamaciones a que haya lugar.

Nieva de Cameros 4 octubre 1959
El Alcalde

1608

ANUNCIO

2653

Por los plazos reglamentarios y a fin de que puedan ser examinadas y formular las reclamaciones que se consideren justas, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que a continuación es expresan:

Presupuesto municipal ordinario para el año 1960.

Cuentas municipales de los presupuestos ordinarios de Administración del patrimonio y de valores Independientes y auxiliares del presupuesto de los años 1945 a 1958 ambos inclusive.

El Redal a 1 de octubre de 1959
El Alcalde

1560

ANUNCIO

2636

Dictaminadas por la Comisión de Hacienda las cuentas generales de presupuesto ordinario y las de Administración de patrimonio correspondiente a los años 1945 al 1956 ambos inclusive, quedan expuestas al público con sus justificantes durante el plazo de quince días a los efectos del número 2 del artículo 790 de la Ley de Régimen Local en concordancia con la regla 61 del a Instrucción de Contabilidad de 4 de agosto de 1952 a fin de que durante dicho plazo y ocho días más puedan formularse por escrito en la Secretaría Municipal los reparos y observaciones a que haya lugar.

Cañas primero septiembre de 1959
El Alcalde

1567

ANUNCIO

2640

Formalizadas por este Ayuntamiento las cuentas municipales de los presupuestos ordinarios de los años 1945 al 1950 ambos inclusive se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el tiempo de diez días a que puedan ser examinadas y formuladas las reclamaciones a que haya lugar.

Nieva de Cameros a 30 de septiembre de 1959

El Alcalde

1574

ANUNCIO

2684

Formalizadas las Cuentas municipales de los presupuestos ordinarios de los años 1945 al 1950 ambos inclusive, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el tiempo reglamentario a fin de que puedan ser examinadas y formular las reclamaciones u observaciones que se estimen en derecho.

Igualmente y por el plazo reglamentario se halla expuesto expediente de transferencia de unos a otros capítulos del actual presupuesto y Expediente también de transferencia del Presupuesto Extraordinario de Abastecimiento de Aguas.

Pinillos a 2 de octubre de 1959
El Alcalde

1599

1582

ANUNCIO

2663

Confeccionados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan, se hallan expuestos al público por espacio de 15 días en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de su examen y reclamaciones.

Presupuesto municipal ordinario para el año 1960.

Liquidación del presupuesto y cuentas de los ejercicios de 1945, 1946 y 1947.

Corera a 3 de octubre de 1959
El Alcalde

ANUNCIO

2690

Formalizadas las cuentas municipales de los presupuestos ordinarios de los años de 1945 al 1950 ambos in-

clusive, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el tiempo reglamentario a fin de que puedan ser examinadas y formular las reclamaciones u observaciones que se estimaren en derecho.

Igualmente y por el plazo reglamentario se halla expuesto expediente de transferencia de unos a otros capítulos del actual presupuesto

Almarza de Cameros a 2 de octubre de 1959

El Alcalde

1600

ANUNCIO

2706

Formalizadas las cuentas municipales de los presupuestos ordinarios de los años de 1945 al 1950 ambos inclusive, así como las de administración del patrimonio de este Ayuntamiento se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo reglamentario a fin de que puedan ser examinadas y formular las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Lumbreras de Cameros a 6 de octubre de 1959

El Alcalde

1625

ANUNCIO

2755

Formadas y aprobadas que fueron debidamente en su día por el Ayuntamiento de esta villa las cuentas generales de presupuesto de administración del patrimonio, de caja y de valores independientes de los ejercicios de 1945 a 1952 inclusive quedan expuestas al público en la Secretaría del mismo por el plazo reglamentario al objeto de su examen y reclamaciones.

Arenzana de Arriba a 10 de octubre de 1959

El Alcalde

1660

ANUNCIO

2754

Formadas y aprobadas que fueron debidamente en su día por el Ayuntamiento de esta villa, las cuentas generales de presupuesto de administración del patrimonio de Caja y de Valores Independientes de los ejercicios de 1945 al 1952 inclusive quedan expuestas al público en la Secretaría del mismo por el plazo reglamentario al objeto de su examen y reclamaciones.

Tricio a 10 de octubre de 1959

El Alcalde

861

ANUNCIO

Transcurridos que sean 20 días hábiles de aquel en que aparezca el presente anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia y a las horas que después se indican bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o de quien legalmente le sustituya con asistencia de un funcionario del Cuerpo de Mortes, designado por el Distrito Forestal y del Secretario de esta Mancomunidad que dará fe del acto, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la apertura de las proposiciones presentadas para optar a las subastas de los aprovechamientos forestales que a continuación se relacionan:

SUBASTAS

- 1: A las diez horas.— De 1.420 has. para pastos sobrantes en el monte Vaceiza y Vacariza, para 1.080 lanares, 130 cabrios, 15 vacunos, 50 mayores y 20 de cerda.— Tasación base 23.500 pesetas; índice 47.000 pesetas; indemnizaciones 1.116,25 pesetas.
- 2: A las diez quince.— De 150 has. para pastos en el Monte Vaceiza y Vacariza, Borreguil de Gomilla, para 500 lanares. Tasación base 7.500; precio índice 15.000 pesetas; indemnizaciones 263,25 pesetas.
- 3: A las diez treinta.— De 120 has. para pastos en el monte Vaceiza y Vacariza, Borreguil de Peñalva para 400 lanares. Tasación base 6.000 pesetas; precio índice 12.000 pesetas; indemnizaciones 196,50 pesetas.
- 4: A las diez cuarenta y cinco.— De 276 has para pastos en el monte Fuente el Cerro, Borreguil Roble Blanco para 400 lanares. Tasación base 3.200 pesetas; índice 6.400 pesetas; indemnizaciones 363,20 pesetas.
- 5: A las once.— De 168 has, para pastos en el monte Fuente el Cerro Borreguil El Robledo, para 350 lanares. Tasación base 2.450 pesetas; índice 4.900 pesetas; indemnizaciones 226,10 pesetas.
- 6: A las once quince.— De 168 has, para pastos en el monte Fuente el Cerro, borreguil de la Umbilla, para 500 lanares; tasación base 3.000 pesetas; índice 6.000 pesetas; indemnizaciones 231,60 pesetas.
- 7: A las once treinta.— De 350 has. de pastos sobrantes en el Monte Fuente el Cerro, para 140 lanares, 35 cabrios, 80 vacunos, 70 mayores y 30 de cerda. Tasación base 11.965 pesetas; índice 23.930 pesetas; indemnizaciones 487,40 pesetas.
- 8: A las once cuarenta y cinco.— De 250 has. para pastos en el monte Matajuria, borreguil Calar y Mezraja, para 1.000 lanares. Tasación base 25.000 pesetas; índice 50.000 pesetas; indemnizaciones 400 pesetas.

9: A las doce.— De 250 has. para pastos en el monte Matajuria, borreguil de Chorrón y Nevada para 1.000 lanares. Tasación base 25.000 pesetas; índice 50.000 pesetas. Indemnizaciones 400 pesetas.

10: A las doce quince.— De 250 has. para pastos en el monte Matajuria, borreguil Aírreúa y Pantorra, para 1000 lanares, tasación base 25.000 pesetas; índice 50.000 pesetas; indemnizaciones 400 pesetas.

11: A las doce treinta.— De 550 has, para pastos sobrantes en el monte Matajuria para 1.500 lanares, 200 cabrias, 150 vacunos, 100 mayores. tasación base 37.000 pesetas; precio índice 74.000 pesetas; indemnizaciones 760 pesetas.

12: A las doce cuarenta y cinco.— De 350 has. para pastos en el monte Mostajares, Borreguil Mostajares para 500 lanares; tasación base 2.000 pesetas; índice 4.000 pesetas; indemnizaciones 440 pesetas.

13: A las trece.— De 350 has. para pastos en el monte Mostajares, borreguil de Gatón para 500 lanares, tasación base 2.000 pesetas; precio índice 4.000 pesetas; indemnizaciones 440 pesetas.

14: A las trece quince.— De 1.400 has. para pastos sobrantes en el monte Mostajares, para 1300 lanares, 300 cabrios, 100 vacunos, y 50 mayores. tasación base 27.000 pesetas; índice 54.000 pesetas; indemnizaciones 1.125 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, debidamente reintegrado en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina a partir del día siguiente en que aparezca el presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, hasta el día anterior al fijado para la celebración de las subastas.

Para tomar parte en las subastas es necesario acompañar a las proposiciones bien en el mismo sobre o aparte, la carta de pago o documento que justifique haber constituido la fianza provisional consistente en el cinco por ciento del precio base de tasación y declaración jurada a que se refiere el artículo 30, párrafo tercero del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Será de cuenta de los rematantes el pago de las indemnizaciones al Distrito Forestal, Derechos Reales y reintegros.

Si el día señalado para la celebración de las subastas no fueran adjudicadas por falta de postor, se celebrará segunda subasta los cinco días hábiles a la misma hora y en las

mismas condiciones que las actuales.

Villavelayo 21 de septiembre 1959
El Alcalde

1528

SUBASTAS FORESTALES

2708

Debidamente autorizados por el Distrito Forestal de la provincia y con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y administrativas de dicho organismo, así como las económicas de esta entidad, tendrá lugar ante la comisión respectiva al siguiente día hábil después de transcurridos veinte días también hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación es el B. O. de la provincia y a partir de las once de la mañana en que se abrirán los pliegos para la primera subasta con intervalos de quince minutos, las subastas de los aprovechamientos forestales siguientes:

✓ 172 hayas maderables con 115 mc. de madera del monte Dehesa Boyal, en la tasación de 134.000 pesetas y precio índice de 167.500 ptas.

✓ 100 pinos maderables con 170 mc. de madera, en la tasación de 213.000 pesetas y precio índice de 266.200.

✓ 150 pinos con 210 mc. de madera, en la tasación de 262.500 pesetas y precio índice de 328.125.

✓ 150 pinos con 180 mc. de madera, en la tasación de 225.000 pesetas y precio índice de 281.250.

✓ 150 pinos con 190 mc. de madera, en la tasación de 238.000 pesetas y precio índice de 298.125.

✓ 200 pinos con 210 mc. de madera, en la tasación de 262.500 pesetas y precio índice de 328.125.

El espesor de la corteza de los árboles se estima en las hayas en 0,007 cm. y para los pinos en 0,01 cm.

✓ Pastos de 1.000 Has. del mismo monte para 2.100 cabezas de ganado lanar, en la tasación de 16.800 ptas. e índice de 33.600 ptas.

✓ Pastos de 136 Has. del monte El Chaparral para 300 cabezas lanares y 100 cabrios, en la tasación de 4.800 pesetas y precio índice de 9.600.

Las proposiciones ajustadas al modelo oficial y acompañadas de los documentos precisos en cada caso, todo ello en sobre cerrado a satisfacción del licitador, se presentarán en la Secretaría municipal todos los días y horas hábiles de oficina hasta el mismo día de la subasta, debiendo reintegrarse las plicas con pólizas de seis pesetas.

Los pliegos de condiciones, de acuerdo con lo determinado por el artículo 24 del Reglamento de Contratación

se encuentran de manifiesto en la Secretaria por el plazo de ocho días a efectos de examen e interposición de reclamaciones.

Para optar a las subastas habrá de constituirse el depósito del 5 por 100 del tipo de tasación en concepto de fianza provisional, la cual será al 20 por 100 del tipo de adjudicación como fianza definitiva.

En caso de que quedase desierta alguna subasta se celebrará una segunda con iguales condiciones transcurridos que sean cinco días de primera a partir de la hora de las once.

En las subastas se observarán las normas que establece la Orden del Ministerio de Agricultura del 4 de octubre de 1952, las prescripciones del Reglamento de Contratación municipal vigente y demás normas que regulan la materia.

Ortigosa de Cameros, 1 de octubre de 1959.

El Alcalde,

1627

ANUNCIO

A las once horas del día 31 del mes actual y en el local social de esta Entidad Local Menor, tendrá lugar la subasta de 250 m³ de leña gruesa de roble y brezo y 150 de ramaje precisamente autorizados por el Distrito Forestal. Tasación base 57.500 pesetas, precio índice de 71.875 pesetas, e indemnizaciones 7.021,25 pesetas. Los pliegos de condiciones se hallan insertos en los Boletines Oficiales de la provincia números 42, 43 y 44 correspondientes a los días 17, 21 y 25 de abril del año 1945. Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará por segunda vez el 7 de noviembre y de quedar desierta también, se celebrará por tercera vez el día 14 a la misma hora.

La Junta Administrativa de la Entidad se reserva el derecho de tanto con arreglo a las disposiciones vigentes. Los gastos e reintegros de este anuncio serán de cuenta del rematante así como derechos reales y demás impuestos etc.

Carbonera a 6 de octubre de 1959

El Alcalde

1611

ANUNCIO

2651

El día 26 de octubre a las once horas de su mañana, y con intervalos de 20 minutos cada una se celebrarán en el Ayuntamiento de Villanueva de Cameros las siguientes:

✓ 1: 120 hayas maderables con 140 m³ de madera y 45 m³ de leña gruesa, tasación base 131.400 pesetas; pre-

cio índice 164.250 pesetas; indemnizaciones 1.510,10 pesetas. Espesor de la corteza 0,60 cm.

✓ 2: 136 hayas leñosas, con 190 m³ de leña gruesa; tasación 38.000 pesetas; índice 47.500 pesetas; indemnizaciones 631,25 pesetas. Espesor de la corteza 0,70 cm.

✓ 3: Una limpia de roble a mata rasa, con 332 m³ de leña gruesa y 138 m³ de ramaje, precio base 89.800 pesetas y precio índice 112.375 pesetas; indemnizaciones 1.302,80 pesetas, grupo tercero.

✓ 4: Una limpia de roble a mata rasa, con 332 m³ de leña gruesa y 138 m³ de ramaje, precio base 89.900 pesetas y precio índice 112.375 pesetas; indemnizaciones 1.302,80 pesetas grupo tercero.

✓ 5: Una limpia de roble a mata rasa con 332 m³ de leña gruesa y 138 m³ de ramaje; precio base 89.900 pesetas, y precio índice 112.375 pesetas; indemnizaciones 1.302,80 pesetas, grupo tercero.

✓ 6: Pastos en subasta, 140 hectáreas para 168 lanares. Tasación precio base 1.344 pesetas, precio índice 2.683 pesetas, indemnizaciones 181,45 pesetas.

Villanueva de Cameros a primero de octubre de 1959.

El Alcalde

1562

ANUNCIO

2703

Don Alfonso Quintanilla Ibáñez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Camprovin:

Hago saber: Que a los veinte días naturales a contar del siguiente en que aparezca inserto el presente en el Boletín Oficial de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento las subastas forestales autorizadas por la Superioridad en el plan de 1959-60, bajo las normas vigentes y pliegos de condiciones que se hallan puestas de manifiesto por igual tiempo en la Secretaria.

✓ A las doce horas, subasta de pastos del monte Sascosancho en una extensión de 180 hectáreas, para 25 cabrios y 910 lanares, tasación base 12.830 pesetas; índice 25.660; indemnizaciones 285,55 pesetas.

✓ A las trece horas, subasta Brezo, "Sasco Sancho y Valderraso" 50 m³ ramaje leñas, tasación base 1.000 pesetas; índice 1.250; indemnizaciones 71,25 pesetas.

Si resultaran desiertas, se celebrarán de nuevo, el inmediato día igual de la semana siguiente.

Camprovin 7 de octubre de 1959

El Alcalde

1622

ANUNCIO

2039

Transcurridos que sean 20 días hábiles de aquel en que aparece el presente anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia y a las horas que después se indican, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un funcionario del Cuerpo de Montes, designado por el Distrito Forestal y del Secretario de esta Corporación que dará fe del acto, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la apertura de las proposiciones presentadas para optar a las subastas de los aprovechamientos forestales que a continuación se relacionan.

1: A las once horas.— De 270 ha. para pastos con 1.300 lanares, 70 vacunos, 50 mayores y 20 de cerda, en el monte Cobarajas. Tasación base 18.900 pesetas, índice 37.800 pesetas, indemnizaciones 408,75 pesetas.

2: A las doce horas.— De 309 ha. para pastos en el monte El Esbollar, para 400 lanares, 50 cabrios, 60 vacunos y 50 mayores; tasación base 12.600 pesetas; índice 25.200 pesetas, indemnizaciones 429 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, debidamente reintegrado en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina a partir del día siguiente en que aparezca el presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, hasta el día anterior al fijado para la celebración de la subasta.

Para tomar parte en las subastas es necesario acompañar a la proposición bien en el mismo sobre o aparte, la carta de pago o documento que justifique haber constituido la fianza provisional consistente en el cinco por ciento del precio base de tasación y declaración jurada a que se refiere el artículo 30 párrafo tercero del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Será de cuenta del rematante el pago de las indemnizaciones al Distrito Forestal, Derechos Reales e reintegros.

Si el día señalado para las subastas no fueran adjudicadas por falta de postor, se celebrará segunda subasta transcurridos cinco días hábiles del señalado para estas a la misma hora y en las mismas condiciones.

Villavelayo 21 de septiembre de 1959.

El Alcalde

1503